

ACTA ORDINARIA N.º 7-2022

9 de marzo de 2022

Acta de la sesión ordinaria número siete dos mil veintidós, del Consejo Académico de la Universidad Nacional, celebrada el miércoles nueve de marzo de dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos, mediante presencialidad remota con la herramienta tecnológica “Zoom”, presidida por la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, presidente de este órgano, y funge como secretaria la M.Ed. Érika Vásquez Salazar.

Miembros presentes: Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Rectora Adjunta; Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil; M.Ed. Érika Vásquez Salazar, Decana, Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE); M.Sc. José Pablo Solís Barquero, Decano, Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (Cidea); Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Decano, Centro de Estudios Generales; Dr. Felipe Araya Ramírez, Decano, Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Esteban Picado Sandí, Decano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; Dra. Grace Wong Reyes, Decana, Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, Decana, Facultad de Filosofía y Letras; Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano, Sede Regional Chorotega; M.A. Yalile Jiménez Olivares, Decana, Sede Regional Brunca; Ph.D. Luis Alfredo Miranda Calderón, Presidente; Sistema de Estudios de Posgrado (Sepuna); Srita. Noemy Andrea Borman Murillo, Representante Estudiantil; Srita. Dayana Calvo Castro, Representante Estudiantil; Srita. Ana Valeria Briceño Zúñiga, Representante Estudiantil Suplente; y Bach. Sofía Sandoval Navarro, Representante Estudiantil.

Miembro ausente con excusa: Dra. Marta Georgina Sánchez López, Decana, Facultad de Ciencias Sociales.

Invitados permanentes: M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector; Dra. Laura Bouza Mora, Coordinadora, Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, Dr. Roberto Rojas

Benavides, Coordinador, Sede Interuniversitaria de Alajuela; y M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, Director, Sección Regional Huetar Norte y Caribe.

Invitado: M.Sc. Guillermo Acuña González, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales.

Personal de apoyo: Licda. Shirley Venegas Rodríguez, Directora Administrativa, Consejo Académico, Licda. Ana Beatriz Hernández González, Asesora Jurídica; y Srita. Zita Soto Poveda, Técnico Administrativo en Servicios Secretariales.

Se contabilizan personas con derecho a voto al inicio de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. **Comprobación de quórum, lectura y aprobación del orden del día N.° 7-2022 del 9 de marzo de 2022.**
2. **Asuntos de tramitación urgente:**
 - 2.1. Informe del señor rector
 - 2.2. Votación Sesión extraordinaria.
3. **Dictámenes:**
 - 3.1. **UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-005-2022.** Solicitud de Nuevo Plazo para Organizar Taller.
 - 3.2. **UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-006-2022.** Ampliación al Por Tanto G., del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-164-2021.
 - 3.3. **UNA-CPGC-CONSACA-DICT-004-2022:** Diseño del plan de trabajo sobre el tema de “cursos optativos”, para abordarlo en conjunto con las Facultades, Centros, Sedes y Sección regional, en atención al acuerdo oficio UNA-CONSACA-ACUE-133-2021, del 6 de octubre del 2021.

- 3.4 **UNA-CPGC-CONSACA-DICT-005-2022:** Solicitud para dejar sin efecto la fecha de entrada en vigor del punto b del acuerdo una-consaca-acue-030-2021, del 17 de marzo de 2021, referente a la modificación integral al capítulo xii del reglamento general del proceso de enseñanza y aprendizaje.

4. Informes:

OBSERVACIONES:

Se aclaran las condiciones de excepcionalidad, producto de las instrucciones de Rectoría, comunicadas mediante las circulares de instrucción UNA-R-DISC-009-2020, del 17 de marzo de 2020, y UNA-R-DISC-010-2020, del 19 de marzo de 2020, por la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud; por tanto, se informa que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación a través de la presencialidad remota, con la herramienta tecnológica “Zoom”, desde su casa y las siguientes personas desde las instalaciones de la UNA: M.Sc. Érika Vásquez Salazar, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Dr. Esteban Picado Sandí, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Dra. Laura Bouza Mora y Srita. Zita Soto Poveda.

ARTÍCULO 1: Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria n.º 7-2022.

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, presidente, lee el orden del día de la sesión ordinaria n.º 7-2022 y la somete a aprobación.

Acuerdo n.º 1

CONSIDERANDO:

1. Que la M.Ed. Érika Vásquez Salazar solicita la incorporación del punto “Situación de empadronamiento para licenciatura.
2. Que el Dr. Felipe Araya Ramírez solicita la incorporación del análisis de la circular 02-2022 de la Rectoría Adjunta, sobre política de niñez y adolescencia.
3. Que la M.Ed. Bibiana Núñez solicita que se incorpore el punto “Académicos versus Colipro”.
4. Que la Dra. Alejandra Gamboa Jiménez solicita que se incorpore el informe sobre “Inducción a la Vida Universitaria.
5. Que los miembros del órgano acuerdan aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 7-2022 del miércoles 9 de marzo de 2022.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 7-2022 DEL MIÉRCOLES 9 DE MARZO DE 2022, CON MODIFICACIONES Y ADICIONES. ACUERDO FIRME.

1. **Comprobación de quórum, lectura y aprobación del orden del día N.º 7-2022 del 9 de marzo de 2022.**
2. **Asuntos de tramitación urgente:**
 - 2.1. Informe del señor rector
 - 2.2. Votación presencia del señor Luis Guillermo Acuña, vicedecano de C Sociales, en calidad de invitado.
 - 2.3. Votación Sesión extraordinaria.
3. **Dictámenes:**

- 3.1. **UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-005-2022.** Solicitud de Nuevo Plazo para Organizar Taller.
- 3.2. **UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-006-2022.** Ampliación al Por Tanto G., del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-164-2021.
- 3.3 **UNA-CPGC-CONSACA-DICT-004-2022:** Diseño del plan de trabajo sobre el tema de “cursos optativos”, para abordarlo en conjunto con las Facultades, Centros, Sedes y Sección regional, en atención al acuerdo oficio UNA-CONSACA-ACUE-133-2021, del 6 de octubre del 2021.
- 3.4 **UNA-CPGC-CONSACA-DICT-005-2022:** Solicitud para dejar sin efecto la fecha de entrada en vigor del punto b del acuerdo una-consaca-acue-030-2021, del 17 de marzo de 2021, referente a la modificación integral al capítulo xii del reglamento general del proceso de enseñanza y aprendizaje.

4. Informes:

- 4.1. Situación de empadronamientos para licenciatura
- 4.2. Circular 02-2022 de Rectoría Adjunta, Política de Niñez y Adolescencia
- 4.3. Académicos versus Colipro
- 4.4. Inducción a la Vida Universitaria

VOTAN A FAVOR: 16.
TOTAL: Dieciséis.
VOTAN EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

ARTÍCULO 2: Asuntos de Tramitación Urgente:

2.1 Informes del Señor Rector.

Dr. Francisco González expone que hay dos temas que le parece que son importantes que este órgano los conozca y anticipar un poco. El primero está relacionado con la firma el 8 de marzo de la Ley de Empleo Público, el segundo tiene que ver con el arranque del

ciclo lectivo y algunos cambios que eventualmente se podrían tener con respecto a la presencialidad a partir del mes de abril. Tercero otro asociado a la vacunación del sector estudiantil fundamentalmente. En cuanto al primer tema comenta que al final se logró aprobar por un voto la Ley de Empleo Público, prácticamente la Asamblea Legislativa tuvo que desarrollar una serie de acciones para poder aprobar. No ha sido publicado en La Gaceta, eso va a durar algún tiempo, pero desde el Consejo Nacional de Rectores (Conare) estarán haciendo el análisis correspondiente al proyecto formal para dos cosas: 1) emitir un comunicado con respecto a las universidades de manera particular, donde se daría ese balance de realmente en qué condiciones se queda y cuáles fueron los ámbitos que quedaron intactos con respecto al respeto a la autonomía y cuáles quedaron en una zona claro oscura, que quedaron medio grises en ese ámbito. Ese documento tendrá ese componente. 2) El análisis para iniciar un proceso de estudio y presentar un recurso ante la Sala Constitucional que se consideran que se violenta la autonomía universitaria. Este será otro recurso que posiblemente irá en la misma línea que el Poder Judicial que también hará, como ya lo anunció el presidente de la Corte Suprema de Justicia, una misiva en ese sentido. 3) Es la posición a la ley aprobada, esos tres elementos integran ese comunicado que ya está siendo trabajado por los asesores jurídicos de las universidades, a través del Dr. Gastón Baudrit y el grupo de asesores jurídicos. Ese es el tema número uno y así es como se va a atender. El segundo es, de nuevo, con mucho entusiasmo, ver que se arranca el ciclo lectivo fuerte en términos de que no ha sido sencillo. Él ha estado recorriendo el Campus junto con la Ph.D. Rojas y la Dra. Gamboa, así como la representación estudiantil y el nuevo defensor estudiantil, no pudieron ir a todos los ámbitos, pero estuvieron en el Centro de Estudios Generales con una organización tremenda que ha venido gestionando el Dr. Jaime Mora, con un entusiasmo y un orden clarísimo. Observó una buena cantidad de grupos presenciales. También visitó la Escuela de Ciencias Agrarias, en el Cidea en la Escuela de Danza, también observó los protocolos que los muchachos siguen para ejecutar sus clases. Hicieron una revisión en términos de protocolos, hay aspectos que se deben mejorar. Él se reunió el 8 de marzo con la Dra. Norma Salazar Baltodano, directora del Departamento de Salud, para que ella pueda coordinar con el Departamento de Salud Laboral y en el transcurso

de la semana tener un informe de cómo se está manejando el tema de los protocolos, de manera de que se puedan hacer ajustes como corresponda. Por lo general la Universidad se empieza a mover, y cree que es importante retomar esos espacios con toda la seguridad que corresponda. Comenta que el 8 de marzo en el Conare se vio de nuevo el tema y la tendencia es que gradualmente algunas universidades, ya finaliza el tema de la restricción en cuanto a aforos a partir del mes de abril. Eso los lleva a tener también un estudio y un análisis que siempre se ha hecho a través de la SubCOE se estaría haciendo la próxima semana de manera que se podrían estar habilitando unos espacios durante el mes de abril, ya el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de docencia, estará haciendo la presentación más amplia, de manera que durante el mes de abril se puedan generar espacios para que los profesores y profesoras puedan incluir mayor presencialidad en los cursos que tienen la naturaleza presencialidad remota, eso es lo que están proponiendo, que el profesor pueda incorporar más actividad presencial en aquellos cursos que tienen naturaleza presencialidad remota, hacia eso se va, hacia una mayor apertura, pero tratando de mantener el mayor control de lo planificado en este ciclo sin que se convierta en una confusión y en una situación problemática. Pero sin duda alguna, en el II Ciclo se volverá a aumentar radicalmente la presencialidad, es muy difícil que se mantengan los aforos para el II Ciclo y por ello se tiene que ir pensando cómo ir fortaleciendo aquellos cursos que se siguen considerando que tienen una naturaleza donde el teletrabajo o la modalidad mixta pueden seguir teniendo sentido. Le parece que este es un tema que hay que trabajarlo con el Consaca en la comisión que lo ha abordado, revisar el tema de las modalidades y tienen tiempo para poder ir apuntando hacia el II Ciclo. El tercer punto es el relacionado a cómo se estaría registrando la vacunación o el esquema en la población estudiantil. Ello ya se va a habilitar en el microsítio de Covid un espacio donde las personas estudiantes van a poder registrar a través de una declaración jurada el estado de su vacunación. Eso ya está en diseño, estará liberado muy posiblemente entre el 11 y el 14 de marzo se emitirá comunicación a toda la comunidad estudiantil para que puedan los estudiantes ingresar al sitio y de manera automatizada cumplir con una declaración jurada. Esas estarán relacionadas con los cursos que están recibiendo, y en consecuencia los profesores podrán tener acceso al registro de personas

vacunadas. Todo eso va a ser automatizado, primero el de los estudiantes que no pueden hacerlo hasta no finalizar el período de ajustes, que como se sabe, es esta semana. Por eso a partir del 14 de marzo el estudiantado empezará a registrar el estado de su vacunación. ¿Qué pasa con el estudiante que no se ha vacunado? Ahí tendría limitaciones en aquellas actividades que requieran una mayor presencia física y mayor contacto con otras personas. Allí se está hablando de giras, cursos de movimiento humano; música está más controlado, pero tienen esa naturaleza. Allí definitivamente tendrá limitaciones para poder participar, pero no significa que por eso va a perder la actividad que está planificada, de ninguna manera. Le corresponderá al profesor sustituirla por otra. Esa la lógica en la cual se estaría sacando una circular que también se está elaborando y se compartirán en la SubCOE para ver cómo se va a manejar ese tema, que saldría después de que se anuncie el registro del estado de la vacunación. Con el funcionariado sucederá prácticamente la misma situación en términos de que mientras estén en el período donde hay una prevención formal que tiene un lapso, allí también aquellas actividades que tienen un alto contacto con personas y que están dependiendo de funcionarios que no se han vacunado, también tendrán que generar una acción donde se pueda proteger más el bienestar de las personas y minimizar el riesgo del contagio, esa circular también se está elaborando y también pasará por la SubCOE para su revisión, y con esto desea señalar que se sigue manteniendo ese control y la coherencia con respecto a esos dos temas y conforme la semana avance ya ellos tendrán más claros los procedimientos que estarán generando para atender el tema. Importante, en el caso de los estudiantes no requiere aprobación porque son cerca de 20 mil personas, no podrían tener mecanismos de control porque si no el subdirector de una carrera podría tener que estar verificando más de 1.800 registros. La recomendación jurídica y una de Conare es hacerlo mediante una declaración jurada donde se registren las dos dosis y fechas en que se vacunaron. Agradece a todas las personas que han venido acompañando este proceso de retorno a la Universidad, de mayor presencialidad. Indica que ha sido maravilloso escuchar de nuevo la actividad en las instalaciones, ver la vida universitaria, los portones abiertos. La gente usa sus mascarillas, hay que ajustar y acostumbrarse a otras condiciones, pero hay que avanzar. Agrega que hay una buena

rotulación en las facultades, en las sedes; hay desde las sedes unas imágenes bellísimas que llegan acerca de la organización. Piensa que es importante en las facultades ir revisando un poquito más porque a algunas todavía les falta concretar el dispensador de alcohol, para que esté más dispuesto. Todos los edificios tienen el ingreso con dispensadores y toma de temperatura. Definitivamente se va avanzando, pero es importantísimo no perder de vista que estas son actividades donde la responsabilidad de cada uno es vital, y si ellos no comunican eso y siguen asumiendo responsabilidades de otros, no van a llegar a ningún lado. Es responsabilidad de las personas las que tienen que ir generando en toda la población estudiantil, es la responsabilidad del autocuidado y de la disposición que se tiene en la Universidad con respecto a los protocolos.

M.Sc. Guillermo Acuña González en cuanto a la aprobación de la Ley de Empleo Público, comenta que los pone frente a un escenario que ya se preveía pero que ahora obviamente están en él y están en otro momento de ese escenario, sobre eso hay que trabajar. Celebra el arranque del ciclo lectivo, cree que es importantísimo. Él el lunes estuvo muy temprano viendo el ingreso por la esplanada, quiso palpar la llegada del estudiantado. El ingreso por la esplanada está siendo bastante ordenado, le parece, la gente busca los dispensadores de manera autónoma, eso es muy importante. La mayor cantidad de gente posible que ha podido ver en estos días está con su mascarilla, y eso es también parte de este “contrato social” que se viene practicando como sociedad y que la Universidad es ese reflejo. Cree que hay que, conforme vaya avanzando y se hagan algunas evaluaciones sobre el funcionamiento, trabajar un poco en el tema del autocuidado, de la colectividad, de la protección mutua y cree que hacía eso se podría avanzar con algunas estrategias de comunicación. Consulta sobre el tema de la declaración de vacunación estudiantil. Están en el entendido de que es absolutamente voluntaria el registro o sí se necesita que los estudiantes lo hagan.

M.Ed. Francisco González Alvarado indica que el registro si es obligatorio por parte de los estudiantes, lo que están considerando obligatorio es la vacuna para poder ingresar a la Universidad, que es la diferencia. Manifiesta su acuerdo en lo mencionado acerca

de la importancia del autocuidado e ir fortaleciendo ese contrato social. Se sabe que esta situación seguirá, por los efectos colaterales de la Pandemia, por algún tiempo por lo que el autocuidado permanecerá en la sociedad.

Dr. Esteban Picado Sandí pregunta cuándo entraría en vigor la Ley de Empleo Público y cuál sería la relación que tendría el Reglamento. Cuestiona si habrá aspectos que entren a regir sin el Reglamento o hay que esperarse a ese documento. Con respecto a lo del inicio lectivo, pregunta si el informe de la Dra. Norma Salazar Baltodano se basa sobre las inspecciones o auditorías efectuadas por la Contraloría Universitaria hace unas semanas. En el caso que se mencionaba que están trabajando en una instrucción para funcionarios que no se han vacunado y que están dando lecciones, se pensaría que esta orientación se emitirá después del segundo llamado, ya que están en el período de la primera advertencia.

M.Ed. Francisco González Alvarado responde que la Ley fue aprobada el 8 de marzo, no se ha publicado, tiene que esperar a ser publicada en el diario La Gaceta. Espera que ya esté imprimiéndose, viendo la efectividad del ejecutivo, por lo que espera que en estos días salga publicado. Expone que hay un año para emitir el Reglamento y resulta que hay un año más para que el Reglamento entre en vigor, por lo que podría estar bastante claros que esta Ley entraría formalmente hasta en marzo del 2024. Conare, recuerda está elaborando el sistema universitario de empleo, eso ya va avanzando, ahí hay una comisión y viene avanzando bastante bien y esperaría que durante el año puedan ir teniendo un cuerpo normativo que les permita a finales del año o principios del otro, ser sometido a consulta de las universidades en términos de los órganos. Ese es el camino que esperan tener, de manera que antes de que se publique el Reglamento ya ellos puedan tener el régimen de empleo universitario construido, en el marco de la consideración de la autonomía de las universidades dentro de la Ley. Con respecto al ciclo lectivo, el Dr. Picado también hace referencia al informe de la Contraloría Universitaria, pero que se hizo con el protocolo anterior, es decir, esa visita se hizo con la vigencia del protocolo anterior. Eso hizo que haya algunas limitaciones. El señor

contralor no se lo ha hecho llegar, quedaron en que cuando lo tenga lo van a compartir. A partir de allí, aunque va dirigido a cada uno de los decanos, coordinadores y directores, en sus ámbitos de competencias, primero lo van a ver para analizar realmente cuál es el impacto y evaluarlo a la luz del protocolo que ya se emitió. En cuanto al informe de la Dra. Salazar, es un informe desde Salud Laboral, que la Dra. Salazar le está ayudando a coordinar para tener recomendaciones muy puntuales, respecto a que posiblemente sea muy complementario a lo que el informe de la Contraloría Universitaria o las observaciones de esa instancia vaya a decir. Ahí están en ese compromiso.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo agrega que, con la coordinadora del Área de Salud Ocupacional, Astrid Segura, y la Dra. Salazar es que se está trabajando eso.

M.Ed. Francisco González Alvarado continúa diciendo que tuvo una reunión con las personas que no registraron estado de vacunación el pasado 28 de febrero. Fue una reunión absolutamente respetuosa, donde se pudo dialogar alrededor del tema y donde él respondió algunas dudas. Algunas fueron las siguientes: estas personas que no ha registrado su estado de vacunación pensaban que finalizada la segunda precaución se les iba a someter a un despido. Eso no es así, finalizada la segunda precaución iniciará el proceso administrativo. Indica que hay que también considerar que para algunas personas representa un estado de muchísima angustia. Ella tuvo la oportunidad de compartir con personas que merecen su absoluto respeto, por el desempeño que han tenido en esta institución, personas que han tenido cuarenta años de trabajar en la UNA, desde personas que participan en los ámbitos de conserjería hasta académicos y administrativos de altísimo nivel. Sinceramente le parece que este es un proceso que se está haciendo la indagatoria correspondiente para iniciar en ese proceso administrativo, acciones, porque él no puede estar por encima de la Ley con respecto a las acciones. Pero no quiere que se adelante un despido directo o no, no cree que se esté en el ánimo para llegar a esas conclusiones que a la gente la pone en un estado de muchísima incertidumbre. Ahora bien, allí también él mencionó un poco el razonamiento que hizo el Dr. Sandí, es decir, que como existe medida precautoria no se debería tener algún tipo

de medida cautelar. Sin embargo, después de que el día siguiente él conversó con ellos, el Ministerio de Educación (MEP) no le permite ingresar a un docente al aula porque no se ha vacunado, y la Sala Constitucional remata diciendo que está en lo correcto, ahí la Asesoría Jurídica le hace una observación y le dice que definitivamente no es que en la UNA se pueda esperar hasta el final, sino que a juicio del superior jerárquico deberían evaluar aquellas actividades donde las personas funcionarias estén en altísimo contacto con otras personas y puedan considerarse como actividades donde exista un mayor aumento de contagio. Es allí donde esta pregunta del Dr. Sandí la tienen presente. Recomienda a los jerárquicos que, en el caso muy específico que citarán, y dado que definitivamente el aumento del contagio es mayor, por ejemplo, en una gira con un chofer que no tenga registro de vacunas, eso es claro, esa persona no debería estar. Si un docente está impartiendo laboratorios en espacios más reducidos, que implican más contacto, esa persona posiblemente deberá tener otras medias. Igual un profesor que está impartiendo un curso de danza, que está en movimiento humano, un médico veterinario que está en mayor contacto ahí tendría que hacer esas valoraciones, de manera que o se fortalece más la protección de estas personas y en consecuencia de las personas estudiantes, o se establece una medida. Es un poco la orientación que se está haciendo. En ese punto lo que pide es un tiempo para tener la información, analizarla en la SubCOE y comunicarlo la próxima semana.

Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga indica que en la Sede Regional Chorotega han indicado bien, no han tenido contratiempos, las compañeras de Vida Estudiantil han tenido que hacer un esfuerzo enorme para poder seleccionar, desde lugares muy lejanos, y decir que hay 18 espacios con 60 o 70 solicitudes con muchachos de zonas muy alejadas y que por la cuestión del aforo no han podido lamentablemente poner en plena capacidad las residencias. No sabe si a partir de abril se podrá conversar con esos estudiantes que no han podido en este momento estar en las residencias estudiantiles, o es mejor no crear falsas expectativas. Lo segundo es referente al esquema de vacunación de los estudiantes porque están conviviendo en un espacio como son las residencias estudiantiles. No sabe si todos deben de tener su esquema para poder estar

precisamente en residencias. Lo tercero es que, al tener la Sede Regional Chorotega, e igualmente se imagina que sucede en la Sede Regional Brunca, cuando se cortó el nombramiento en diciembre, muchos compañeros no tenían el esquema de vacunación, por lo que Sigesa no los deja incluir. Ahora, en el momento en que van incluyéndose los nombramientos y planillas comienza a jalarlos, se va llenando y se les va ampliando la lista todos los días de funcionarios que no tienen reportado su esquema de vacunación y quieren subirlo y el sistema no se los permite. La media que empezaba el 26 de febrero pudo conversar con algunos compañeros, pero los que en este momento están no se ha enrolado en los registros del Programa de Recursos Humanos, por lo que ellos no tienen todavía la claridad de quiénes lo tienen y quienes no. Sí tiene la lista de la primera parte de quienes sí la tienen, pero cada día la lista se va agrandando. Expresa que se encuentra muy contento al tener los muchachos en los pasillos, han conversado con ellos, han contado un voluntariado enorme, muy lindo recibiendo a los muchachos que vienen a las residencias estudiantiles.

Dra. Alejandra Gamboa Jiménez indica que se había quedado que en estos días con la SubCOE se iba a ver el asunto de la vacunación y las residencias estudiantiles, porque en el momento que se hizo la selección para estudiantes no tenían ese requisito establecido. Sin embargo, ella espera que en esta semana se defina, igual lo dicho para giras y otras excepciones, que se pueda hacer. La mayoría de los estudiantes están vacunados, pero ese no fue un requisito dentro del protocolo.

M.Ed. Francisco González Alvarado respecto al tema de abril, ahí también es parte del análisis que se está haciendo para ver de qué manera se puede aumentar. Con las residencias hay particularidades, y es que la convivencia es completa. Ahí habría que hacer esas valoraciones. Posiblemente ahora se tenga alguna restricción de habitación de por medio, pero están más asociadas a un tema de cocina. Se compromete a es con el tema de esas valoraciones en el marco de esa mayor apertura que se estaría teniendo. Respecto al registro de vacunación, lo citado por el Ph.D. Baltodano es lo que sucede, como las personas tienen que volver otra vez, los que no lo hicieron. Ahí el tema es que

como ya es obligatorio desde el año pasado, ya esas personas deberían tenerlo. Caen en el espacio de la primera prevención. De todas maneras, se lleva la tarea de verificar cómo va el avance y la idea de si será necesario extender algún tiempo, pero cree que no, porque ya los funcionarios deberían estar registrados desde el año pasado, más bien el lapso debería ser suficiente en estas dos medidas de precaución que se dieron. Recuerda los “webinar” que van a tener la próxima semana, es muy importante para poder ver la situación que como Universidad se tiene. Le parece importante que la gente le llama, le escribe y se preocupa. Se ha comunicado desde el primer día que se ha estado en situaciones complejísimas y pareciera que no pasa nada. Por eso a él le parece que la circular es muy oportuna. Ahí harán toda la explicación de todos los temas. Tal y como les dijeron desde la primera vez, se han asegurado de que el funcionamiento de la Universidad, que implica asegurar tres grandes componentes (salarios, becas, operación) están asegurados aún con la subejecución que tienen que hacer de Regla Fiscal, esa es su gran expectativa. En el tema de gastos de capital o de inversión lo que se está haciendo es, en la medida en que se va liberando dinero comprometido, la diferencia del monto permite hacer inversiones nuevas. ¿De dónde se libera esa liberación de recursos comprometidos? Esas se liberan de acuerdo con la evolución que tienen y que van midiendo, esos mismos compromisos. Indica que la Universidad enfrentará un sacrificio este año, por primera vez van a poder salir con la gran mayoría de los compromisos que antes arrastraban por años. Aunque eso va a tener, posiblemente, una consecuencia en lo que en este año se pudiera comprar y tal vez no podrán hacer, pero el año siguiente ya van a ir en el orden que no han logrado en años y podrían comprar lo que efectivamente se necesita en este año y disminuir el lastre de estar viviendo en un ejercicio presupuestario solo de compromisos. No pretende ser exhausto en este tema, pero si llevar algún nivel de calma, porque la gente pregunta al respecto. Recuerda que a esta gestión le ha tocado muy complicado, pero van gestionando la Universidad con el mayor nivel de responsabilidad y resolviendo temas. Esto lo lleva al último informe, y es que para el próximo viernes 11 de marzo se ha convocado para hacer una primera sesión con la Comisión Consultiva del PMI. Una de las grandes priorizaciones va a ser el tema de infraestructura, equipamiento y

mantenimiento, donde definitivamente ahí está la nota menos favorable de la Universidad, y eso repercute en un montón de ámbitos. Hay una comisión que está abordando el tema de compras y proveeduría que ya tiene unos resultados y que están incorporando otra información, y que ya en estas semanas le entregarán el informe, mismo que estará compartiendo con este órgano, acerca de los cambios que ya se están iniciando y otros que se tienen que iniciar en todo el Sistema de Proveeduría Institucional.

Al ser las 9:22 a.m. se retira el M.Ed. Francisco González Alvarado de la sesión.

2.2 Moción para que el Dr. Guillermo Acuña González participe de la sesión.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo propone que el Dr. Guillermo Acuña González participe de la sesión, en calidad de invitado, con derecho a voz.

Acuerdo n.° 2

CONSIDERANDO:

1. Que la Dra. Marta Georgina Sánchez López, decana de la Facultad de Ciencias Sociales, se encuentra atendiendo otras actividades propias de su cargo.
2. El análisis del Consejo Académico, quien determina la importancia de que todas las facultades estén representadas en las sesiones de plenario de este órgano.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DEL DR. GUILLERMO ACUÑA GONZÁLEZ, VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EN LA SESIÓN ORDINARIA N.° 7-2022, CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO EL**

MIÉRCOLES 9 DE MARZO DE 2022, EN CALIDAD DE INVITADO CON DERECHO A VOZ. ACUERDO FIRME.

VOTOS A FAVOR: 16.
TOTAL: Dieciséis.
VOTOS EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

2.3 Programación de Sesión Extraordinaria N.° 1-2022.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo recuerda que aún está pendiente la programación de la sesión extraordinaria acordada para abordar el tema del Reglamento del Sepuna.

Luego de someter este punto a votación mediante la plataforma “Zoom” y obteniendo los siguientes resultados:

Miércoles 6 de abril, 2:00 p.m., 47%
Viernes 8 de abril, 8:30 a.m., 42%
Miércoles 27 de abril, 2:00 p.m., 63%

Luego de un breve análisis, se toma la siguiente decisión, comunicada en el **UNA-CONSACA-ACUE-021-2022.**

Acuerdo n.° 3

RESULTANDO:

1. El acuerdo comunicado mediante el documento UNA-CONSACA-ACUE-003-2022, del 27 de enero de 2022 y suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, secretaria del Consejo Académico, que dice:

- A.** *DAR POR RECIBIDA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, REMITIDA CON EL ACUERDO UNA-CCP-ACUE-162-2021, DEL 21 DE JULIO DE 2021, PARA SOMETERLO A DISCUSIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO. **ACUERDO FIRME.***
- B.** *SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONSACA Y A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR, LA ORGANIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL ANÁLISIS QUE CONLLEVE A LA TOMA DE DECISIONES AL RESPECTO. **ACUERDO FIRME.***
- C.** *COMUNICAR ESTE ACUERDO AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO Y A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO. **ACUERDO FIRME.***

CONSIDERANDO:

1. Que en la primera consulta a los miembros de este órgano y a sus invitados permanentes, efectuada por la Dirección Administrativa del Consejo Académico mediante la plataforma “*doodle*”, no se logró definir una fecha para realizar la sesión extraordinaria n.° 1-2022.
2. Que en la segunda consulta a los miembros de Consaca y sus invitados permanentes, efectuada por la Dirección Administrativa mediante la plataforma “*zoom*”, se define posibilidad de quórum para efectuar la citada sesión el día miércoles 27 de abril de 2022 a partir de las 2:00 p.m.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. EFECTUAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 1-2022 DEL CONSEJO ACADÉMICO, EL MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022, DE 2:00 A 5:00 P.M POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ZOOM, CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL DOCUMENTO UNA-CONSACA-ACUE-003-2022 DEL 27 DE ENERO DE 2022. ACUERDO FIRME.**

Artículo 3: Dictámenes:

3.1 UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-005-2022. Solicitud de Nuevo Plazo para Organizar Taller.

Dr. Esteban Picado Sandí presenta el dictamen UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-005-2022, elaborado por la Comisión de Procesos de Proyectos, Programas y Actividades Académicas para solicitar un nuevo plazo para la realización del taller acordado para abordar el tema *“Fondos Concursables”*.

Luego de un amplio análisis, se toma la siguiente decisión, comunicada en el **UNA-CONSACA-ACUE-022-2022**.

Acuerdo n.° 4

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-005-2022, del 21 de febrero de 2022, suscrito por la Lcda. Shirley Venegas Rodríguez, directora administrativa, mediante el cual se consulta sobre el taller para discutir, con mirada académica y prospectiva, los actuales mecanismos de fondos concursables en la Universidad Nacional, con el fin de potenciar la regionalización.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo n.° 9, consignado en el acta n.° 41-2021, del 8 de diciembre de 2021, que indica:

CONSIDERANDO:

1. *La preocupación existente por parte de los miembros del Consejo Académico acerca de la efectiva aplicación de los fondos concursables y las posibilidades de potenciar la regionalización mediante ellos.*

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. *AGENDAR UN TALLER DEL CONSEJO ACADÉMICO, ANTES DE MARZO DE 2022, PARA DISCUTIR, CON MIRADA ACADÉMICA Y PROSPECTIVA, LOS ACTUALES MECANISMOS DE FONDOS CONCURSABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CON EL FIN DE POTENCIAR LA REGIONALIZACIÓN. ACUERDO FIRME.*
 - B. *DELEGAR A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, LA ORGANIZACIÓN DEL TALLER CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR. ACUERDO FIRME.*
2. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en donde se consideró necesario solicitar un nuevo plazo para la realización del taller, debido a que se requiere información de distintas oficinas, la cual es necesaria para planificar la

actividad; por tanto, se considera necesario trasladar el taller para el mes de agosto de 2022.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. OTORGAR UN NUEVO PLAZO A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PARA QUE ORGANICE UN TALLER, CON MIRADA ACADÉMICA Y PROSPECTIVA, SOBRE LOS ACTUALES MECANISMOS DE FONDOS CONCURSABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CON EL FIN DE POTENCIAR LA REGIONALIZACIÓN, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022. ACUERDO FIRME.

VOTOS A FAVOR: 15.
TOTAL: Quince.
VOTOS EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

Se hace constar que, al momento de esta votación, la Dra. Grace Wong Reyes se encontraba ausente de la sesión.

3.2 UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-006-2022. Ampliación al Por Tanto G., del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-164-2021.

Dr. Esteban Picado Sandí presenta el dictamen UNA-CPPPA-DICT-006-2022, elaborado por la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas para atender la solicitud de ampliación del *Por Tanto G* del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-164-2021

Luego de un amplio análisis, se toma la siguiente decisión, comunicada en el **UNA-CONSACA-ACUE-023-2022**.

Acuerdo n.° 5

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-164-2021, del 7 de diciembre de 2021, publicado en el Alcance n.° 1, de la *UNA-GACETA* n.° 21-2021, del 7 de diciembre de 2021, en el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA).
2. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-005-2022, del 21 de febrero de 2022, suscrito por la Lcda. Shirley Venegas Rodríguez, directora administrativa, mediante el cual consulta sobre el taller para discutir, con mirada académica y prospectiva, los actuales mecanismos de fondos concursables en la Universidad Nacional, con el fin de potenciar la regionalización.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-164-2021, del 7 de diciembre de 2021, publicado en el Alcance n.° 1, de la *UNA-GACETA* n.° 21-2021, del 7 de diciembre de 2021, que, en el por tanto G, indica:

G. INSTRUIR A LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS PARA QUE REALICEN LA REVISIÓN DE LA NORMATIVA A LA LUZ DEL PRESENTE REGLAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, Y EN CASO DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA, QUE LO PRESENTEN

ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO, A MÁS TARDAR EL 30 DE JUNIO DE 2022, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE. ACUERDO FIRME.

2. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas del Consejo Académico considera que es oportuno ampliar la solicitud del acuerdo de marras en el por tanto G., relacionado con la normativa de fondos concursables, para que se adicione una visión que busque potenciar la regionalización.
3. El análisis del plenario del Consejo Académico, donde se considera que es oportuno, previo a la ampliación del alcance de la solicitud original a las vicerrectorías académicas, clarificar a qué normativa se refiere la petición del por tanto G. del acuerdo comunicado en el UNA-CONSACA-ACUE-164-2021 del 7 de diciembre del 2021.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. **ACLARAR QUE LA REVISIÓN SOLICITADA EN EL POR TANTO G. DEL ACUERDO COMUNICADO EN EL UNA-CONSACA-ACUE-164-2021 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE REFIERE A LA NORMATIVA DE FONDOS CONCURSABLES. ACUERDO FIRME.**
- B. **SOLICITAR A LAS VICERRECTORÍAS ACADÉMICAS QUE AMPLÍEN LA SOLICITUD DEL POR TANTO G. DEL ACUERDO COMUNICADO EN EL UNA-CONSACA-ACUE-164-2021 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021, RELACIONADO CON LA NORMATIVA DE FONDOS CONCURSABLES, PARA ADICIONAR UNA VISIÓN QUE BUSQUE POTENCIAR LA REGIONALIZACIÓN. ACUERDO FIRME.**

VOTOS A FAVOR: 15.

TOTAL: Quince.
VOTOS EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

Se hace constar que, al momento de esta votación, la Dra. Grace Wong Reyes se encontraba ausente de la sesión.

3.3 UNA-CPGC-CONSACA-DICT-004-2022: Diseño del plan de trabajo sobre el tema de “cursos optativos”, para abordarlo en conjunto con las facultades, centros, sedes y Sección regional, en atención al acuerdo oficio UNA-CONSACA-ACUE-133-2021, del 6 de octubre del 2021.

M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado presenta el dictamen UNA-CPGC-CONSACA-DICT-004-2022, elaborado por la Comisión de Procesos de Gestión Curricular para atender el tema de “Diseño del plan de trabajo sobre el tema de “cursos optativos”, para abordarlo en conjunto con las facultades, centros, sedes y Sección regionales, en atención al acuerdo oficio UNA-CONSACA-ACUE-133-2021, del 6 de octubre de 2021.

Luego de un amplio análisis, se toma la siguiente decisión, comunicada en el **UNA-CONSACA-ACUE-024.2022.**

Acuerdo n.° 6

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-133-2021, del 6 de octubre del 2021, suscrito por la Máster Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, *referente a INNOVACIÓN CURRICULAR – CURSOS OPTATIVOS.*

2. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-154-2021, del 6 de noviembre de 2021, suscrito por la Máster Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consaca, mediante el cual se otorga un nuevo plazo a la Comisión de Procesos de Gestión Curricular para presentar al plenario de Consaca el diseño del plan de trabajo sobre el tema de “Cursos Optativos”.

CONSIDERANDO:

1. En el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-133-2021, del 6 de octubre de 2021, suscrito por la Máster Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, indica entre otras cosas:
 - A. *La preocupación expuesta por los miembros del Consejo Académico en la sesión n.° 32-2021, celebrada el miércoles 22 de setiembre de 2021; en cuanto a la innovación curricular que se han aplicado a los planes de estudio de las diferentes carreras que se imparten en la Universidad Nacional.*
 - B. *La idea original del diseño de cursos optativos fue que los estudiantes tuvieran diferentes miradas hacia los planes de estudio.*
 - C. *Que las diferentes carreras ofertan cursos optativos que con el paso del tiempo se han fijado en las mallas curriculares de cada ciclo.*
 - D. *Que algunos cursos optativos han incorporado requisitos para poder ser matriculados.*
 - E. *El papel fundamental que tiene la Universidad es hacer estudiantes críticos, propositivos, con conciencia y con una formación integral que les*

permita tener esa sensibilidad social para aportar en el desarrollo de la sociedad y además aportar en cada una de sus especialidades.

- F. Los cursos deben ser de libre matrícula y obedecer al deseo de expandir conocimientos en áreas no propias de las especialidades de las carreras.*
- G. A raíz de las vivencias que ha tenido la Universidad Nacional a lo largo de su historia, y sobre todo, los generados por la “nueva normalidad” obligados por la pandemia, se hace necesario trazar otras rutas metodológicas para trabajar los cursos optativos.*
- H. Es necesario rescatar esa visión general y humanista en términos de la formación académica.*
- I. A la hora de programar estos cursos, es importante tomar en cuenta qué es lo que el estudiantado quiere y necesita.*
- J. Es importante contar con la visión desde las direcciones de unidades académicas.*
- K. Esa visión no solamente se puede enfocar desde el ámbito prospectivo, sino que se debe también asumir desde la docencia y la currícula, generando una formación multi e interdisciplinar, así como desde la cultura general, el pensamiento crítico, científico, ideológico y racional; en pro de trabajar con el estudiantado de manera multi e interdisciplinar temáticas atinentes al desarrollo social del país.*
- L. La Universidad tiene un compromiso con el cumplimiento de la agenda 2030, por lo que se deberían apostar a cursos optativos donde se pueda cumplir con esa agenda.*

- M. Este tema puede ser desarrollado desde una comisión permanente de este órgano, haciéndose acompañar de la Vicerrectoría de Docencia.*
2. En el documento supra indicado en el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-133-2021, del 6 de octubre de 2021, se acuerda:
- A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR EL TEMA DE “CURSOS OPTATIVOS”, CON EL FIN DE QUE DISEÑE UN PLAN DE TRABAJO PARA ABORDARLO EN CONJUNTO CON LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES Y SECCIÓN REGIONALES. ACUERDO FIRME.*
- B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR QUE SE PRESENTE DICHO PLAN A MÁS TARDAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.*
3. En el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-154-2021, del 6 de noviembre de 2021, suscrito por la Máster Sandra Ovaes Barquero, secretaria del Consaca, se acuerda:
- A. OTORGAR UN NUEVO PLAZO A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR, AL 9 DE MARZO DE 2022, PARA QUE PRESENTE AL PLENARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO EL DISEÑO DEL PLAN DE TRABAJO SOBRE EL TEMA DE “CURSOS OPTATIVOS”, PARA ABORDARLO EN CONJUNTO CON LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES Y SECCIÓN REGIONALES, EN ATENCIÓN AL POR TANTO A. DEL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-133-2021, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.*
4. El numeral 10 del documento los **LINEAMIENTOS PARA LA FLEXIBILIDAD CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL**, establece que los cursos optativos: “...actualizan de manera sistemática la formación profesional y personal

del estudiante. Estos cursos pueden pertenecer a la misma carrera del estudiante, a la misma unidad académica o a un plan de estudios o programa diferente al de la carrera del estudiante. Institucionalmente se han definido dos tipos de cursos optativos: a. en el campo disciplinar, ya sean del objeto de estudio o de la misma área de conocimiento de la carrera del estudiante, y b. los que selecciona el estudiante de acuerdo con su interés particular.” De lo anterior se desprende que los cursos optativos no pueden recaer en una única instancia y que la multiplicidad de saberes favorece la creación de cursos optativos más atinentes a las necesidades de los estudiantes.

5. Que para poder atender las situaciones planteadas en los acuerdos UNA-CONSACA-ACUE-133-2021 y UNA-CONSACA-ACUE-154-2021 se plantea la realización de una serie de talleres mediante los cuales se puedan abordar los retos y desafíos de los cursos optativos con una visión prospectiva. Dicha serie de talleres estaría organizada de la siguiente manera:

Taller	Temas para tratar	Instancias involucradas	Instancia responsable
1	Generalidades y problemática de los cursos optativos	Comisión Especial, Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional.	Comisión especial.
2	Visión prospectiva de los cursos optativos	Comisión Especial, Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional.	Comisión especial.
3	Análisis de la normativa actual que versa sobre los cursos optativos.	Comisión Especial, Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional.	Comisión especial.
4	Redacción de un nuevo instrumento normativo sobre los cursos optativos.	Comisión Especial, Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional.	Comisión especial.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. CONFORMAR LA SIGUIENTE COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE ATIENDA EL PLAN DE TRABAJO SOLICITADO POR CONSACA EN EL ACUERDO UNA-**

CONSACA-ACUE-133-2021 DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2021, SOBRE EL TEMA Y PROBLEMÁTICA DE LOS CURSOS OPTATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL:

1. DOS REPRESENTANTES DE CONSACA
 - M.ED. BIBIANA NÚÑEZ ALVARADO, **QUIEN COORDINA.**
 - DR. ROBERTO ROJAS BENAVIDES
2. TRES REPRESENTANTES DEL SECTOR ACADÉMICO:
 - DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, SEDE REGIONAL CHOROTEGA
 - M.SC. CINTHIA OLIVARES GARITA, COMISIÓN DE DISEÑO CURRICULAR SEDE REGIONAL BRUNCA
 - DR. RAFAEL CUEVAS MOLINA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
3. DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR ESTUDIANTIL:
 - SR. ALEXANDER RAMOS HERNÁNDEZ, ASOCIACIÓN DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
 - SRITA. NOEMY ANDREA BORMAN MURILLO, FEUNA
4. DOS REPRESENTANTES DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA:
 - M.SC. CAROLINA RAMÍREZ HERRERA
 - DRA. VIVIANA GÓMEZ BARRANTES

ACUERDO FIRME.

VOTOS A FAVOR: 15.
TOTAL: Quince.
VOTOS EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

Se hace constar que, al momento de esta votación, la Bach. Sofía Sandoval Navarro se encontraba ausente de la sesión.

4.4 UNA-CPGC-CONSACA-DICT-005-2022: Solicitud para dejar sin efecto la fecha de entrada en vigor del punto B. del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, del 17 de marzo de 2021, referente a la modificación integral al capítulo xii del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga presenta el dictamen UNA-CPGC-CONSACA-DICT-005-2022, elaborado por la Comisión de Procesos de Gestión Curricular para atender la solicitud para dejar sin efecto la fecha de entrada en vigor del punto B. del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021 del 17 de marzo de 2021, referente a la modificación integral al capítulo xii del Reglamento General de Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.

Al ser las 11:00 a.m. se retira la Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, contabilizándose 15 personas con derecho a voto participando de la sesión.

Luego de un amplio análisis, se toma la siguiente decisión, comunicada en el **UNA-CONSACA-ACUE-025-2022.**

Acuerdo n.° 7

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, del 17 de marzo de 2021, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovarés Barquero, secretaria de Consaca, donde se modifica integralmente el capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
2. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-044-2021, del 20 de abril de 2021, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovarés Barquero, secretaria de Consaca, sobre la fe de erratas al

documento UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, comunicado a la Comunidad Universitaria en el ALCANCE N.° 1 A LA UNA-GACETA N.°5-2021 al 17 de marzo de 2021, se traslada el transitorio indicado en el artículo 72 al artículo 73, donde corresponde.

3. El oficio UNA-BJGM-OFIC-396-2021, del 5 de julio de 2021, suscrito por la Mag. Paula Sanabria Hernández, directora de la Biblioteca Joaquín García Monge, donde solicita prórroga para presentar el “Procedimiento para el Cumplimiento de los Requisitos Institucionales de la Presentación de los Trabajos Finales de Graduación en Formato Digital”, así como su publicación y conservación.
4. Mediante oficio UNA-VD-OFIC-960-2021, del 30 de agosto de 2021, dirigido a la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, presidenta de Consaca y M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia remite las propuestas de: 1-LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN INTER Y MULTIDISCIPLINARIOS. 2-PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN INTER Y MULTIDISCIPLINARES.
5. La sesión de la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, del 3 de setiembre de 2021, en la cual se analizó, junto con la Asesoría Jurídica, los contenidos mínimos de los reglamentos de facultades, centros y sedes, y la conveniencia de solicitar una modificación al reglamento que los regula.
6. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-136-2021, del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, que dice:
 - A. *OTORGAR UN NUEVO PLAZO A LA MAG. PAULA SANABRIA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA JOAQUÍN GARCÍA MONGE, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022, PARA LA ENTREGA*

DEL PROCEDIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INSTITUCIONALES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN EN FORMATO DIGITAL, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN Y CONSERVACIÓN.

7. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-134-2021, del 22 de setiembre de 2021 suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, solicita trasladar a la Comisión de Procesos de Gestión Curricular la solicitud de prórroga y modificación de los artículos 66, 67, 68, 75 y transitorio art. 67 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, capítulo XII trabajos finales de graduación, presentada por la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, para que valore lo siguiente:
 - A. [...]
 - B. *La solicitud de modificación de los artículos 66, 67, transitorio a los artículos 67, 68 y 75 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje referente a los Trabajos Finales de Graduación.*
8. El oficio UNA-CAAA-CONSACA-OFIC-003-2021, del 25 de octubre de 2021, suscrito por M.Ed. Erika Vásquez Salazar, coordinadora de la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica de Consaca, solicita se les conceda una audiencia a integrantes de la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica del Consejo Académico, con el objetivo de abordar el tema de “solicitud de prórroga y modificación de los artículos 66, 67, 68, 75 y transitorio art. 67 del Reglamento general del proceso de Enseñanza y aprendizaje. Trabajos finales de graduación”. Estaría acompañando la Dra. Ada Cartín Brenes, asesora jurídica.
9. El acuerdo UNA-CPGC-CONSACA-ACUE-018-2021, del 2 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Felipe Araya Ramírez, coordinador a.i., de la Comisión de

Procesos de Gestión Curricular donde otorga audiencia a la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, a la sesión ordinaria de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular, para el lunes 15 de noviembre de 2021, a las 2: 30 p.m., por medio de la plataforma zoom, con el propósito de que se aborde el tema “solicitud de prórroga y modificación de los artículos 66, 67, 68, 75 y transitorio art. 67 del reglamento general del proceso de enseñanza y aprendizaje. Trabajos finales de graduación”.

10. La audiencia realizada por la Comisión de Procesos de Gestión Curricular el 15 de noviembre de 2021, otorgada a la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica donde se abordó el tema “solicitud de prórroga y modificación de los artículos 66, 67, 68, 75 y transitorio art. 67 del reglamento general del proceso de Enseñanza y aprendizaje. Trabajos finales de graduación”.
11. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-016-2022, del 24 de febrero de 2022, suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, secretaria de Consaca, dirigido a la Dra. Laura Bouza Mora, coordinadora de la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica del Consejo Académico y a la M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, coordinadora de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular del Consejo Académico referente al *SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES PARA LAS MODALIDADES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN QUE OFRECE LA UNA, EN ATENCIÓN AL POR TANTO G., DEL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-044-2021, DEL 11 DE MARZO DE 2021.*

CONSIDERANDO:

1. Los artículos 52, 53 y 54 del Estatuto Orgánico que regulan las competencias de las asambleas y los consejos de facultades, centros y sedes, según los cuales a las asambleas les compete aprobar, fundamentalmente reglamentos y aspectos estratégicos; y por el contrario, a los consejos les compete decidir sobre el desarrollo de la acción sustantiva de las unidades académicas que los integran, velan por la

excelencia académica, se pronuncian sobre aspectos referentes al quehacer general de sus unidades, integran el quehacer académico de ellas y finalmente refrendan la creación, modificación y cierre de las carreras que se ofrecen en sus unidades.

2. El Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria de la Universidad Nacional, y los Lineamientos para la Aprobación de Normativa Interna en facultades, centros, sedes y secciones regionales y unidades académicas, que regulan los requisitos y el proceso de elaboración y aprobación, tanto de reglamentos como de acuerdos del consejo de facultad, centro y sede, con el objetivo de regular aspectos propios de estas instancias universitarias.
3. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, del 11 de marzo de 2021, ALCANCE N.° 1 A LA UNA-GACETA N.° 5-2021 AL 17 DE MARZO DE 2021, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria, en el cual se acuerda:

B. INSTRUIR A LAS FACULTADES, CENTROS Y SEDES REGIONALES; PARA QUE A MÁS TARDAR AL 31 DE MARZO DE 2022, PROCEDAN A:

- i. LA ELABORACIÓN O REVISIÓN DE SUS REGLAMENTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN AL AMPARO DE ESTE REGLAMENTO, DONDE SE CONSIDEREN LAS ESPECIFICIDADES Y LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN QUE SEAN PERTINENTES A LA NATURALEZA DISCIPLINARIA DE TODOS SUS PROGRAMAS DE GRADO Y POSGRADO. PARA ELLO SE APLICARÁN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE NORMATIVA INTERNA EN FACULTADES, CENTROS, SEDES Y SECCIONES REGIONALES, Y UNIDADES ACADÉMICAS, Y SE CUMPLIRÁ CON LO ESTABLECIDO EN EL*

*REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE NORMATIVA
UNIVERSITARIA.*

*ii. EN EL CASO DE LAS SEDES Y SECCIONES REGIONALES, SUS
REGLAMENTOS REGIRÁN ÚNICAMENTE SUS CARRERAS
PROPIAS. ACUERDO FIRME.*

4. En el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, del 11 de marzo de 2021 suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria, comunicado a la Comunidad Universitaria en el ALCANCE N.° 1 A LA UNA-GACETA N.° 5-2021 al 17 de marzo de 2021, CONSACA aprobó una modificación integral del capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje que regula los Trabajos Finales de Graduación de toda la institución y para su ejecución total, solicitó la emisión de los siguientes insumos:
- a. La Comisión de Procesos de Gestión Curricular debe presentar al Consaca, a más tardar al 31 de agosto de 2021, una propuesta de modificación al acuerdo general sobre modalidades de graduación.
 - b. La Vicerrectoría de Docencia tiene plazo, al 31 de agosto del 2021 para:
 - i. Aprobar y publicar el procedimiento que regule la formalización de la cesión de la propiedad intelectual y los términos de ésta en el caso de trabajos finales de graduación con pluralidad de estudiantes, de acuerdo con el transitorio al artículo 85 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
 - ii. Presentar al Consaca, una propuesta de normativa para regular los trabajos finales de graduación inter y multidisciplinarios. Este pendiente tiene relación directa con el transitorio al artículo 67 del Reglamento que

otorga al Consaca un plazo de un año (31 de marzo 2022) para aprobar la normativa de los TFG inter y multidisciplinario.

- c. El Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional tenía plazo, en principio, al 31 de agosto de 2021, para aprobar y publicar el procedimiento para el cumplimiento de los requisitos institucionales de la presentación de los trabajos finales de graduación en formato digital, así como su publicación y conservación, en cumplimiento del transitorio al artículo 90 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
 - d. Las facultades, centros y sedes regionales tienen, a más tardar al 31 de marzo de 2022, para la elaboración o revisión de sus reglamentos de trabajos finales de graduación al amparo de este reglamento, donde se consideren las especificidades y las modalidades de graduación que sean pertinentes a la naturaleza disciplinaria de todos sus programas de grado y posgrado.
5. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-016-2022, del 24 de febrero de 2022, suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, secretaria de Consaca, dirigido a la Dra. Laura Bouza Mora, Coordinadora Comisión de Apoyo y Asesoría Académica del Consejo Académico y a la M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, Coordinadora de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular del Consejo Académico donde acuerda:
- A. *DAR POR RECIBIDA LA PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES PARA LAS MODALIDADES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ELABORADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN. ACUERDO FIRME.*
 - B. *SOLICITAR A LA COMISIÓN DE APOYO Y ASESORÍA ACADÉMICA DE CONSACA, LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES*

DE GRADUACIÓN, CON BASE EN LO INDICADO EN LOS CONSIDERANDOS 3, 4 Y 6 DE ESTE ACUERDO, Y DEL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-048-2021, DEL 30 DE ABRIL DE 2021, Y EFECTÚE LAS MEJORAS QUE CONSIDERE PERTINENTES. ACUERDO FIRME.

C. ENCARGAR A LA COMISIÓN DE APOYO Y ASESORÍA ACADÉMICA DE CONSACA QUE REALICE TODO EL PROCESO DE APROBACIÓN DE NORMATIVA PARA LA EMISIÓN POR PARTE DE ESTE ÓRGANO DEL ACUERDO GENERAL DE MODALIDADES DE GRADUACIÓN. ACUERDO FIRME.

D. INDICAR A LA COMISIÓN DE APOYO Y ASESORÍA ACADÉMICA DE CONSACA QUE LA LABOR ENCOMENDADA SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE NORMATIVA UNIVERSITARIA Y EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO, CONFORME LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO. ACUERDO FIRME.

E. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE APOYO Y ASESORÍA ACADÉMICA DE CONSACA LA PRESENTACIÓN AL PLENARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO, EL DICTAMEN RESPECTIVO, A MÁS TARDAR EL 30 DE JUNIO DE 2022. ACUERDO FIRME.

6. Mediante oficio UNA-VD-OFIC-960-2021, del 30 de agosto de 2021, dirigido a la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, presidenta de CONSACA y a la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia remite las propuestas de: 1-LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN INTER Y

MULTIDISCIPLINARIOS.2-PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN INTER Y MULTIDISCIPLINARES. No obstante, el romanito i. *”Aprobar y publicar el procedimiento que regule la formalización de la cesión de la propiedad intelectual y los términos de ésta en el caso de trabajos finales de graduación con pluralidad de estudiantes, de acuerdo con el transitorio al artículo 85 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje”* no ha sido atendido por la Vicerrectoría de Docencia ni se ha informado nada al respecto.

7. EL acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-136-2021, del 22 de setiembre de 2021, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, que acuerda *“OTORGAR UN NUEVO PLAZO A LA MAG. PAULA SANABRIA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA JOAQUÍN GARCÍA MONGE, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022, PARA LA ENTREGA DEL PROCEDIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INSTITUCIONALES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN EN FORMATO DIGITAL, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN Y CONSERVACIÓN”*. De este punto no se han recibido los insumos.
8. La elaboración de la normativa para las facultades, centros y sedes requiere de previo de los insumos institucionales mencionados en el considerando anterior, que aún están pendientes.
9. Existe una solicitud, por parte de la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, de modificación de los artículos 66, 67, transitorio a los artículos 67, 68 y 75 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje referente a los Trabajos Finales de Graduación, la cual se encuentra en trámite por parte de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular.

10. Actualmente no están concluidos todos los insumos necesarios solicitados por el Consaca para que las facultades, centros y sedes regionales elaboren o revisen sus reglamentos de trabajos finales de graduación. En particular, no se cuenta aún con el acuerdo general sobre las modalidades de graduación que debe aprobar Consaca. La elaboración del dictamen respectivo le ha sido asignado a la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, proceso que se encuentra en trámite.
11. Es importante tomar una decisión en el seno del Consaca sobre la pertinencia de la elaboración de reglamentos de trabajos finales de graduación en las facultades, centros y sedes, o si, por el contrario, otros instrumentos jurídicos con mayor flexibilidad pueden permitir normar los trabajos finales de graduación a nivel de unidad académica, centro, sede y secciones regionales.
12. El análisis de los miembros de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular donde se concluye que:

POR LO TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO B. DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL DOCUMENTO UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, DEL 17 DE MARZO DE 2021, PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA N° 5-2021. ACUERDO FIRME.**
- B. ENCARGAR A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS COMUNICADOS MEDIANTE EL DOCUMENTO UNA-CONSACA-ACUE-030-2021, DEL 17 MARZO DE 2021, DE APROBACIÓN DEL CAPÍTULO XII DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, RELATIVO A LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN. ACUERDO FIRME.**

VOTOS A FAVOR: 14.
TOTAL: Catorce.
VOTOS EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

Se hace constar que, al momento de esta votación, la Bach. Sofía Sandoval Navarro se encontraba ausente de la sesión.

Artículo 4. Informes:

4.1. Situación de Empadronamiento para Licenciatura.

M.Ed. Érika Vásquez Salazar expone que en una circular del 2018 se instruyó para que todo estudiante que ingresaba a la Universidad iba a quedar empadronado hasta bachillerato, cuando concluyeran ese grado hay que hacerle un estudio o revisar el historial para que el estudiante procediera a hacer empadronamiento a licenciatura, sino no hay forma de que el estudiante pueda matricular. Indica que ella tiene conocimiento de esta situación porque actualmente está a cargo de una unidad académica que no tiene autoridades y resulta que ninguna sola estudiante realizó el trámite, y así pasó en muchas otras unidades académicas. Comenta que esto ha sido un caos terrible. Sabe que hay razones y les han ayudado mucho en la Vicerrectoría de Docencia, en el Departamento de Registro, porque tuvieron que realizar un empadronamiento excepcional y ha habido un apoyo incondicional, pero esto lo que ha generado es más trabajo para todas las instancias. Cree que en aras de la agilización de trámites debería buscarse otra manera en que el Departamento de Registro bloquee al estudiante y que este, si no ha ganado el bachillerato, no pueda pasar a la licenciatura, pero que no se tenga que hacer de manera casi como a pie. Recuerda que antes el estudiante cuando ingresaba quedaba empadronado hasta la licenciatura de corrido. Ahora resulta que todos los años se tiene que hacer el proceso de empadronamiento y de estudio en la unidad académica de estudiante por estudiante. Se lo dice de una unidad que tiene tres carreras que fue una

cantidad increíble. Fue trabajo adicional para los funcionarios del Departamento de Registro, la Vicerrectoría de Docencia, el Aula Virtual y demás. Cree que se pueden establecer mecanismos más efectivos, sobre tendencias a la agilización de trámites. Ella lo conversó con la Dra. Alejandra Gamboa, porque también tuvo implicaciones en la beca del estudiantado. Entiende que fue un trámite que se les pasó y asumen la responsabilidad en la División, pero pone la alerta para ver cómo se puede analizar, preguntar si pasó en otras instancias.

M.Sc. José Pablo Solís Barquero piensa que en este punto sí hay que entrar a un análisis en el sentido de que está de acuerdo con la M.Ed. Vásquez en que las unidades académicas han tenido alguna fricción con ese proceso, y cree que es muy importante volverlo a revisar, porque lo que hicieron fue ponerle un límite al estudiante y siente que, en el proceso sano, administrativo, hay un doble trámite. Pregunta si formal y legalmente los estudiantes tienen que hacer ese doble trámite. Considera que, si hay una matrícula y un empadronamiento, una sola vez, cree que quedaría ahí permanentemente. Reitera su acuerdo con la M.Ed. Vásquez, porque esto causó algún tipo de fricción en la relación de bachillerato y licenciatura.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo pregunta por qué se tomó esa decisión en el 2018.

M.Ed. Érika Vásquez Salazar expone que en la reunión que sostuvieron con el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de docencia, lo que se les indicó es que la instrucción que se genera en ese momento, se debe a que estaban encontrando irregularidades en las licenciaturas, que había estudiantes matriculados que no habían cumplido con el bachillerato, pero piensa que eso no debería ser razón porque tienen un sistema de matrícula banner que genera áreas “cap” y si están bien programadas, no se permitiría matricular cursos de licenciatura sin haber ganado cursos de bachillerato, a menos que se le estén haciendo sobrepaso. Pero el sobrepaso es responsabilidad de la autoridad a cargo, por lo que no debería generar, para evitar eso, un trámite excesivo para el resto de la Universidad. Ella realmente no conoce la circular origen, pero con el volumen de

trabajo que tiene, para ella fue un caos atender la situación. Lo lograron, ya están empadronadas las estudiantes, pero sí piensa que es algo que hay que retomar.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo pregunta si lo que se está solicitando es que se valore la posibilidad de que esta limitación se elimine y que se quede como anteriormente se hacía, quedando los estudiantes empadronados hasta el grado de licenciatura.

M.Ed. Érika Vásquez Salazar responde afirmativamente e indica que todos los estudiantes que se matricularon en la Universidad desde el año 2018 no están empadronados hasta la licenciatura, por lo que esto va a suceder todos los años de aquí en adelante, porque al ser en el 2018 que se emite la instrucción, los primeros afectados fueron los que ingresaron ese año, por lo que se empezó a ver la situación este año. Por eso fue por lo que hubo ese vacío y nadie lo retomó en el tiempo

M.Sc. José Pablo Solís Barquero recuerda que fue una instrucción que se emitió en el 2018 por medio de una circular. Tiene la duda de por qué a un estudiante se le obliga a hacer dos veces el mismo trámite. No sabe si ahí la Ley de Administración Pública permite eso, o la Ley de Reducción de Trámites. Esa sería una observación importante para hacerlo. Lo que la experiencia le dice es que hay algunas carreras que no tienen barreras para matricular la licenciatura, y ahí, por lo menos en el Cidea tienen esa problemática, que cuando los planes de estudio se hicieron, en el sistema no se generaron esas barreras, por lo que un estudiante que le falta una materia puede matricular la licenciatura, e indudablemente el otro panorama es el sobrepaso, que ahí lo asume el órgano instructor o el director, porque hay muchos casos que requieren cierta flexibilidad en ciertos temas, pero esto también se origina porque hay algunas carreras que un estudiante puede matricularse. Algunas carreras de arte y comunicación no tienen esos límites en el sistema, y se han encontrado que estudiantes de primer año matriculan materias de licenciatura. Eso se corrigió, pero hay un problema en el sistema que no genera esa barrera.

Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga está de acuerdo en simplificar todos los procesos, hasta donde se pueda. Sin embargo, hay que tener el cuidado en algunas carreras, por ejemplo, en el caso de la Sede Regional Chorotega, que tienen la licenciatura en turismo, que reciben estudiantes de varios campus, tanto de Liberia, Nicoya, Sede Regional Brunca, que van a ingresar específicamente a la licenciatura y que tiene un proceso previo de admisión. Si el estudiante ingresa directamente y está empadronado en esa licenciatura, tendrían un inconveniente, que ya lo han tenido en algunos casos, que al final no es inconveniente, pero que son reclamos que ellos hacen. En el caso de la licenciatura de turismo funciona con cuotas, examen de admisión, pruebas de inglés, por ejemplo. En ese caso, piensa que aquellos que tengan esa condición particular, puede tener esos mecanismos de filtración, y en las carreras de administración el muchacho aparece en bachillerato y licenciatura en administración. Sin embargo, cree que sí está el filtro siempre de que si no se aprobaron todos los cursos de bachillerato no puede acceder a ninguno de licenciatura. Tal vez la instrucción que pueda salir es contemplando ciertas particularidades.

Lcda. Ana Beatriz Hernández González piensa que es importante indagar la razón por la cual se emitió esa circular instrucción, porque, por ejemplo, ellos han tenido consultas que sí son temas delicados de estudiantes que ya presentaron su trabajo de graduación y todo concluido y se detecta que faltó algún curso. Otros casos de estudiantes que ya van en el proceso de trabajo final de graduación e igualmente se le detectan cursos faltantes. Son temas muy delicados que el Departamento de Registro ha detectado y se están presentando muy recurrentemente. Les consulta el Departamento de Registro y la Vicerrectoría de Docencia. Piensa que es importante esa determinación de la razón de por qué se emitió esa circular.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo responde que anotó todo y pide a la M.Ed. Vásquez, como responsable de haber presentado el tema en este órgano, que le permita conversar con el M.Sc. Hidalgo, para ver cómo se atiende el asunto, tomando en cuenta todo lo expuesto.

M.Ed. Érika Vásquez Salazar agradece e indica que su interés es generar discusión y ver cómo se aborda.

4.2. Circular 02-2022 de Rectoría Adjunta, Política de Niñez y Adolescencia.

Dr. Felipe Araya Ramírez manifiesta que desea referirse a la circular publicada el 8 de marzo UNA-RA-002-2022 dirigida a las asambleas de facultades, centros, sedes y Sección Regional. El asunto es sobre la política institucional de niñez y adolescencia de la Universidad Nacional. Allí se solicita destinar en la agenda un espacio de al menos 30 minutos para atender a los integrantes de la encargada de implementar esas políticas. Pregunta si es realmente dirigido a las asambleas de facultad, porque eso genera una logística específica y si es para una cuestión informativa le parece que no procede. Considera que debería abrirse ese espacio en los consejos de facultad, donde asisten todos los directores y ellos pueden trasladar la información.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo manifiesta su anuencia a la solicitud planteada. Asume la responsabilidad de culpa, pero está de acuerdo en que sea a los consejos de facultad. Indica que no vio ese detalle al ver la circular con los compañeros de la comisión. Manifiesta que la noche anterior, cuando la revisó, se percató de esta situación. Pide que le permitan volverlo a revisar en la tarde en busca de una forma de corrección para que se pueda ver desde el punto de vista planteado por el Dr. Araya.

4.3. Académicos Versus Colipro.

M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado expresa que desea compartir una situación que le ha sucedido en relación con la colegiatura y el Colegio de Licenciados y Profesores (Colipro), porque sabe que le va a suceder lo mismo a muchos de los académicos también. Recuerda que en el 2021 se habló algo al respecto e incluso se emitieron algunas circulares porque Colipro andaba detrás de varios académicos indicándoles que tenían

que colegiarse. El 8 de marzo se llevó la sorpresa de que tiene una denuncia, aparece como imputada en un proceso penal, o sea, denunciada por el Colipro por el delito de ejercicio ilegal de la profesión. Cuando recibió el correo, primero pensó que era una estafa. Se presentó en los tribunales y no le permitieron ver el expediente si no se hacía acompañar de su abogado o le asignaban un defensor público. Pidió un defensor público con el objetivo de ver de qué se trataba, porque lógicamente le preocupó. Su sorpresa fue observar cómo la tratan en ese expediente, apelando a sus condiciones morales, éticas y académicas para poder ejercer su profesión porque no está colegiada. Ellos tienen en su expediente las circulares emitidas por el señor rector al respecto, lo que se habló en la Universidad relacionado con ese tema para justificar que la autonomía universitaria no es un parámetro para no colegiarse. La abogada le explicó el proceso que sigue de ahora en adelante y le sugirió que se estudiara todo lo que ha surgido al respecto. Indica que la abogada debe elaborar un escrito que tendrá que presentar ante un fiscal, este, de acuerdo con los argumentos del escrito, decidirá si lo archiva o no, o si bien lo eleva a un juez, quien la llamará para consultar si acepta una conciliación o prefiere la realización de un juicio. La conciliación consistiría en hacer trabajo comunitario o sino ir a un juicio que sí podría perder, y la condena podría ser de tres meses a tres años de cárcel. Indica que la autonomía universitaria no es un criterio dado que normativas universitarias no pueden estar sobre una ley de la República. Expone que como no tiene antecedentes penales, posiblemente le darían casa por cárcel. Manifiesta su desconcierto ante tal situación y que está segura de que esta situación no la está viviendo ella exclusivamente, sino que hay otras personas pasando por la misma situación. Expresa que la podrían salvar varias cosas: una es que se encontró en el expediente de Colipro un documento que manifiesta que tienen que estar colegiados todos los educadores de preescolar, primaria o secundaria del sector privado; en ningún momento dice público o universitario. Indica que ella estuvo colegiada en el año 1992, cuando inició trabajar en el MEP. Cuando ella se trasladó a trabajar en la Universidad incluso hubo un tiempo en que le estuvieron rebajando de la planilla y después le dejaron de rebajar. Ella no se preocupó más por eso hasta que el año pasado se habló de este tema. Otro aspecto que la podría salvar es que ella no está en un ejercicio de educadora

impartiendo lecciones en este momento y desde hace ya varios años. Manifiesta que a la Universidad Nacional le están pidiendo desde setiembre del 2021 su expediente y no lo han entregado. Otro aspecto que podría salvarla es el momento en que la contrataron, porque si en ese momento en la Universidad Nacional no se especificaba la obligatoriedad de colegiarse como requisito de ingreso, eso se podría aplicar. Le parece que esta es situación es desmotivante. Sabe que ella no es la única que está pasando por esta situación. Ellas pidieron su expediente para ver qué es lo que procede, aunque tiene en este momento dos opciones por seguir: pagar un abogado o se queda con a defensora pública, y, de todas formas, cuando los tribunales vean que ella tiene medios para pagar un abogado le van a cobrar los servicios que ella está dando. Pagar a otro abogado le causa la incógnita si estará tan empapado del conocimiento institucional para poder defenderla. Necesita apoyo institucional porque la abogada le solicitó el expediente y las funciones que ha ejercido en los últimos años y si la UNA tiene precedentes en este sentido y ver qué es ha hecho al respecto. Le parece que el Colipro está dando una especie de lección para que las personas que no están colegiadas corran a hacerlo.

M.Sc. José Pablo Solís Barquero externa su solidaridad a la M.Ed. Núñez porque le parece un proceso terrible. Comenta que, en su estancia como director de la Escuela de Arte y Comunicación Visual, él tuvo audiencias con el Colipro porque obligaban a sus estudiantes a colegiarse, pero hay algunos detalles en su área: no hay colegio profesional de diseñadores gráficos, no hay colegio profesional de diseñadores ambientales, no hay colegio profesional de artistas visuales. Había una relación de vacío porque muchas plazas en aquel momento y todavía. Indica que el Conservatorio Castella es el único lugar donde las plazas artísticas son profesionales, no son docentes. Casi todos los concursos por el MEP son profesionales menos el del Castella. Ahí hay un tema muy complicado, pero le parece que el Consaca debe entablar alguna relación con esta situación porque sí considera muy grave. Indica que hay cierto hostigamiento de parte del Colipro para profesionales universitarios, porque él en algún momento lo sintió. En algún momento atendió una reunión con la Lcda. Sandra León Coto y el M.Ed.

Francisco González Alvarado, en su gestión como rectora y vicerrector académico, en el Servicio Civil sobre carreras relacionadas con arte en ese tema y ahí hay un vacío muy complejo que hay que atender, pero le parece que hay una percepción que les va a caer de parte de Colipro, porque hay una degradación del trabajo del universitario en un procedimiento que puede ser administrativo y que puede ser a través de otra vía, no penalmente, y a él eso le causa mucha tristeza. Piensa que el Consaca debería tener una respuesta desde la Asesoría Jurídica sobre este tema.

M.A. Yalile Jiménez Olivares lamenta escuchar la experiencia narrada por la M.Ed. Núñez. Imagina que se siente realmente vulnerable en esas circunstancias. Manifiesta que no es la única persona. Expone que cuando a ella le sucedió ella asumió que fue porque en algún momento ella laboró para el MEP. Ella dejó de pagar el Colipro cuando renunció al MEP y le cobraron multa. Su alegato fue precisamente que en esos años ella ha estado prácticamente en la parte administrativa, ni siquiera está ejerciendo como docente. Ellos no lo reconocen así, durante un tiempo ella pagaba las cuotas y de pronto empezó a rebajarse de su planilla, a decir verdad, a ella le pareció un irrespeto porque ella nunca firmó ningún documento para eso. Explica que como en unos años regresará a la docencia por eso ella no hizo nada al respecto, pero sí ya les ha sucedido a algunos y cree empezaron con los que en algún momento tuvieron alguna relación con el MEP. Agrega que cuando ella fue a comunicar que no estaba impartiendo lecciones, le dijeron que la Universidad tenía que demostrar que efectivamente su nombramiento no tenía nada que ver con la academia, y a decir verdad no recuerda si fue falta de voluntad de su parte, pero empezar en esos procesos de demostrar que no tiene nada que ver con la academia, no sé dónde podría parar. Por eso ella no lo hizo. Espera que la M.Ed. Núñez pueda seguir adelante con el proceso.

Dr. Esteban Picado Sandí lamenta la situación. Piensa que es algo incómodo, ellos tienen ya abogados especializados y literalmente los perjudicados no saben hasta dónde es la búsqueda de la justicia o hasta dónde es un acoso que se da al funcionario. Confirma que en su facultad hay gente que no se colegia con base en las comunicaciones

que se han dado reiteradamente por parte de la Universidad. Espera que lo que anuncia la M.Ed. Núñez no sea una avalancha luego, porque si ven que por aquí hay una forma de aumentar los recursos dentro de esas entidades públicas, que son los colegios, apostarían por atacar fuertemente. Indica que Colipro está con la peculiaridad de que artes y menciona ciencias, lo que le resulta curioso porque el alcance de ellos es cubrir cualquier vacío que haya. Por ello cualquier ejercicio que haya pueden revisar el perfil y si no calza van a pedir que se colegien hasta técnicos, porque si hay un paraacadémico que tenga alguna función técnica concreta que ellos lo perciben, puede ser que vayan a ese nivel. Manifiesta que los colegios son los que garantizan quién es una persona competente, y esto es muy importante porque se ha visto desde la Vicerrectoría de Docencia y desde la Octve una apuesta por formación por competencias. Esto inevitablemente va a hacer que los caminos se crucen alguna vez. Este primer encontronazo que se da sobre colegiaturas y el ejercicio de la profesión dentro de una universidad pública, podría conectarse luego hacia otras cosas. Piensa que hay que resolverlo bien. Sabe que hay una instrucción desde el 2019 que dice que la Asesoría Jurídica pude apoyarlos cuando hay sucesos que trasladan lo universitario y van hacia lo penal o civil, pero es sobre el ejercicio de las funciones que ellos tienen en la UNA. No sabe si el caso de la M.Ed. Núñez cumple, puesto que ella está trabajando por algo que la Universidad le delegó y la contrató para ese fin.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo narra que lo sucedido a la M.Ed. Núñez y las otras experiencias contadas por los presentes, también se conoce de otros compañeros que incluso han tenido que asumir costos legales para poder presentar una defensa. Expone que ella ya conversó con el M.Ed. González precisamente de este tema, después de haber hablado con la M.Ed. Núñez. Hasta donde conoce, la UNA no puede acompañar el proceso penal. Piensa que sería óptimo al menos sostener una reunión con el Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de la Asesoría Jurídica, para tener más clara la ruta posible para abordar esos procesos.

Lcda. Ana Beatriz Hernández González recomienda analizarlo con el Lic. Solís, porque hay un comunicado publicado por parte de la Asesoría Jurídica, pero en esos casos se requiere de una autorización del Consejo Universitario. Recomienda también analizar muy en detalle todo lo que está sucediendo. Indica que la Asesoría Jurídica ha emitido criterios sobre ese tema desde hace mucho tiempo, lógicamente no para casos particulares, hay algo importante de tener presente, y es que la Asesoría Jurídica no asesora en forma particular a los funcionarios. La función de la Asesoría Jurídica es asesorar a las autoridades universitarias. Tampoco brinda servicios de acompañamiento en los asuntos personales de los funcionarios ni de los estudiantes. Ellos a veces reciben consultas de esa naturaleza e incluso de gente externa a la Institución, tal vez porque se confunden pensando que como la Universidad de Costa Rica tiene el servicio de consultorios jurídicos, pero eso es porque tiene su carrera de Derecho y la Facultad de Derecho brinda ese servicio. Pero en la Asesoría Jurídica solamente asesora a las autoridades universitarias en el ejercicio de sus funciones. Reitera su recomendación de ver el tema con el Lic. Solís, sobre todo pensando en si van a haber más casos, que es lo que pareciera. Indica que ella recibió una consulta de una compañera de oficina, y ella le indicó que ellos no podían dar asesorías personales. Lo que sí puede decir es que en la Asesoría Jurídica se han emitido criterios sobre este tema y esos sí se pueden solicitar, porque son información pública que es de acceso para cualquier interesado. En cuanto a los casos particulares y si la Universidad está pensando en algún mecanismo de abordaje, tendrían que verlo con el Lic. Solís.

M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado expresa que este es un asunto personal, pero ella piensa que, en su caso y en muchos si vienen o no, pero en el caso de los que no se han colegiado ha sido precisamente por esos criterios que la Asesoría Jurídica les ha dado. Ellos se han amparado en eso. Entiende perfectamente que no la puedan defender, no es eso lo que quiere. Pero sí, por lo menos que brinden el apoyo de los criterios y la información. Manifiesta que esto ha sido muy engorroso, una cosa es contarlo y otra escuchar todo lo que le han dicho. Cuando terminó ella le dijo a la abogada que si sale libre ella los contrademanda, porque cómo es posible que estén diciendo todo lo que le

dijeron. Ella se ha formado en una universidad pública de este país de las más prestigiosa, tiene sus títulos, muchos, ha hecho investigaciones, como para que le vengan a decir que no tiene condiciones éticas, morales ni académicas para ejercer el puesto. Eso no lo puede aceptar.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo se compromete a gestionar una reunión con el Lic. Gerardo Solís Esquivel en un muy corto plazo. También le comentará al M.Ed. González para que él también los pueda acompañar y puedan presentar información en este plenario en el corto tiempo para conocimiento de todos y ver si hay alguna propuesta o ruta que se pueda seguir en este tema.

M.A. Yalile Jiménez Olivares pregunta si los otros funcionarios tienen que estar colegiados, a su colegio al que pertenecen. Por ejemplo, los de ciencias económicas. Sabe que los funcionarios administrativos que ocupan ciertos cargos sí tienen que estar colegiados. Indica que le gustaría que, si en algún momento se aborda este tema, saber cuál es la situación de las otras personas de otras áreas, si están o no colegiadas.

M.Sc. José Pablo Solís Barquero sugiere que esto se tome como un tema de agenda para la próxima sesión, porque le parece muy importante. En el caso de arte no hay colegios profesionales, y ahí se tiene un gran vacío y, repite, esa situación de la M.Ed. Núñez es muy grave, la han vivido muchos académicos en la Universidad y ahora hay que solidarizarse en este proceso y cree que es muy importante y le parece que debe ser punto de agenda para la próxima sesión.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo responde que a ella lo que le ha pasado es que cuando pasó sus estudios de bachiller, luego las maestrías y posteriormente sus estudios de doctorado, y el Colegio de Psicólogos nunca le ha colegiado, lo ha pedido que se quiere incorporar, que es su profesión base, pero ellos dicen que no porque ella preferí hacer mis estudios de bachiller, luego maestría y posterior el doctorado. Ha intentado afiliarme, por ejemplo, al Colegio de Médicos, que es donde está su especialidad de salud

pública, y tampoco porque es psicóloga. Hace esta narración para demostrar que, en su caso, no ha sido porque no ha querido sino porque nunca la han aceptado en ningún colegio. En el Colipro en algún momento estuvieron buscando a algunas personas en la Universidad hace muchos años, pero eso implicaba tener que formarse en educación, o al menos les pedían algunos requisitos. Llama la atención en que el punto no es tan claro. Reitera su ofrecimiento de concertar una pronta reunión con el Lic. Solís y en función de esos insumos que se aborde el tema en este plenario, para tener un poco más de elementos desde la Universidad para ver cómo se puede atender esta problemática.

Lcda. Ana Beatriz Hernández González reitera que los criterios que la Asesoría Jurídica ha emitido pueden ser solicitados mediante el correo electrónico.

4.4. Inducción a la Vida Universitaria.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo indica que este tema fue incluido en el orden del día por la Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, quien tuvo que retirarse a atender otro compromiso propio de la sesión y propone que se posponga su discusión para la próxima sesión, cuando la Dra. Gamboa pueda abordarlo. Esta moción es acogida por unanimidad.

A las doce horas con tres minutos finaliza la sesión, sin más asuntos que tratar.

M.Ed. Érika Vásquez Salazar
Secretaria

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Dra.
Presidente